

POLÍTICA

ACOSO LABORAL

Para MEPAR SAC, en la búsqueda de promover y mantener excelente ambiente de convivencia laboral, para fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores y respaldando la dignidad e integridad de las personas que laboran en la compañía, se compromete a adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- Determina el cumplimiento de las obligaciones introducidas en el reglamento de seguridad y salud en el trabajo que busque impedir conductas de acoso laboral, tales como: Maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y/o desprotección laboral; el incumplimiento de esta política dará lugar a los procesos investigativos y sancionatorios.
- Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.
- Los responsables de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los (as) trabajadores (as) como de relación de estos entre sí.
- Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas.
- Se mantendrá la confidencialidad de los casos o específicos o puntuales cuando se formule quejas o reclamos que pudieran tipificarse como conductas o circunstancias de acoso laboral al interior de la empresa.
- Esta política será publicada y difundida para obtener así su cooperación y participación, con el fin de lograr altos estándares de seguridad productividad y eficiencia en la Empresa.

En MEPAR S.A.C valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y socios estratégicos en el cumplimiento de la presente Política.



Gerente General

Versión: 02

Fecha: 18/12/2024

POLÍTICA

ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

En MEPAR SAC, siendo conscientes del compromiso por garantizar un ambiente sano y seguro, dentro de las instalaciones de la empresa y en las diferentes locaciones de trabajo. MEPAR SAC, vigilará y controlará que sus trabajadores, clientes y terceros no consuman alcohol, sustancias psicoactivas, drogas y tabaco dentro de las instalaciones de la empresa o de cualquiera de sus locaciones.

- Se evitara el ingreso de cualquier persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas y/o drogas. Tampoco se le permitirá participar en las actividades u operar cualquier equipo, máquina o maquinaria; ya que esta condición disminuye la capacidad física y mental del trabajador y pone en riesgo su integridad física, así como la de sus compañeros o terceros.
- La posesión, consumo, distribución de alcohol, sustancias psicoactivas y drogas, está prohibido mientras se esté en las instalaciones, locaciones o involucrado en las actividades MEPAR SAC.
- Promover y participar activamente en la difusión, sensibilización y capacitación sobre la problemática del consumo de alcohol y drogas, con el apoyo de entidades especializadas.
- En caso de accidentes o incidentes, el colaborador(a) podrá someterse a exámenes aleatorios de detección de Alcohol y Drogas, y los que sean necesarios en la investigación de Accidentes o Incidentes en el lugar de trabajo, dichas evaluaciones serán realizadas por organismos competentes.
- No participar en las pruebas de detección de alcohol y drogas, será considerado como la aceptación de estar bajo la influencia de alcohol y/o drogas para los fines administrativos sancionadores.
- De igual forma, queda expresamente prohibido fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, por presencia de atmósferas peligrosas o materiales combustibles. Así mismo, en lugares donde se reúnan usualmente personas que puedan ser afectadas en su salud por estos actos ajenos a ellos.

MEPAR SAC, seguirá el respectivo proceso disciplinario a aquel funcionario al que se le haya comprobado, la utilización, posesión o venta de alcohol y/o drogas ilícitas. Así como ante la ocurrencia de un incidente, en el cual, el uso de alcohol o drogas haya sido un factor contribuyente, para la ocurrencia del mismo.



Gerente General

Versión: 02

Fecha: 18/12/2024

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

MEPAR S.A.C es una organización dedicada al diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas, con proyección nacional e internacional, trabajando con el compromiso de satisfacer las necesidades de nuestros socios de negocio dentro de unas relaciones de mutuo respeto y del marco de sus obligaciones contractuales, para beneficio de su entorno social, cultural y económico. La Alta Dirección se compromete a lo siguiente:

- Prohibir cualquier acto de corrupción, incluido el soborno o cohecho en todas las actividades relacionadas al propósito de la organización e interacciones con socios de negocios.
- Exigir a todas las personas físicas y jurídicas un estricto cumplimiento de cualquier requisito, normas y leyes que le sea de aplicación en materia de anticorrupción y/o del sistema de gestión antisoborno (SGAS).
- Poner a disposición de todos sus socios de negocio y partes interesadas un canal de denuncias, promoviendo las denuncias de buena fe y garantizando la confidencialidad, el cumplimiento legal y la protección frente a represalias.
- Implementar herramientas de mejora continua del sistema anticorrupción, garantizando los recursos necesarios para su eficacia y desarrollo.
- Desarrollar las acciones de comunicación necesarias para la toma de conciencia de nuestros colaboradores en el SGAS.
- Establecer al Oficial de Cumplimiento con la independencia y autoridad necesaria para gestionar y cumplir los requisitos del SGAS.
- El incumplimiento de la política será investigado y sancionado internamente, independiente de las sanciones penales o judiciales, según los resultados de cada investigación.

En MEPAR S.A.C. promovemos la integridad y exigimos el cumplimiento de esta política como condición para colaborar con la empresa. Su revisión es periódica y está disponible para todas las partes interesadas.


MEPAR
S.A.C.
MAYRA A. BARREÑO MARCIALES
GERENTE GENERAL
C.E: 001606830

Gerente General

Versión: 01

Fecha: 13/10/2025

POLÍTICA

EPP

Para MEPAR SAC, es prioridad la protección de la salud y la seguridad de sus trabajadores, por lo que ha implementado dentro del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, un proceso que contempla una adecuada selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los equipos de protección personal.

- El proceso de selección de los EPP, se realiza con base en la matriz de riesgo de cada actividad, el cual será, revisado, analizado y actualizado dado el caso.
- Los EPP que adquiera la empresa, deben estar ajustados al requerimiento profesional y al cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas establecidas por instituciones acreditadas y reconocidas en este campo, ya sea a nivel nacional o internacional.
- Cada vez que se inicie la jornada laboral y durante la ejecución de la misma y/o se modifiquen los procesos o procedimientos, equipos y herramientas, se adquirirán nuevos elementos, si lo amerita.
- Los trabajadores serán capacitados y entrenados acerca de la necesidad e importancia del uso de los EPP, la correcta utilización, cuidados, mantenimiento y reposición oportuna.
- Realizar inspecciones periódicas al uso y estado de los elementos o equipos de protección personal.
- Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados.
- No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones y determinaciones de seguridad, conllevan a que se efectúen las sanciones respectivas.

El cumplimiento de esta política involucra el liderazgo gerencial, así como la participación de los directores, supervisores, asistentes, personal en general y todas las partes interesadas con MEPAR SAC.



Gerente General

Versión: 02

Fecha: 18/12/2024

POLÍTICA EQUIDAD DE GÉNERO

MEPAR SAC, contempla que para el desarrollo pleno y completo de un país requiere de la participación de mujeres y hombres, es por ello que está comprometida con construir entornos laborales que garanticen la igualdad de oportunidades sin discriminación por género y que su logro requiere de acciones concretas, conscientes y expresas. Esta política está basada en los siguientes principios:

- **Igualdad de oportunidades sin discriminación por género.**
Lograr un balance en la participación de mujeres y hombres en posiciones estratégicas de nuestra organización.
- **Cultura de trabajo que promueva la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**
Reconocemos que existen distintas realidades y necesidades de las personas que conforman nuestra organización por roles y estereotipos de género que operan como barreras para un involucramiento equitativo de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de su vida. Por ello, este compromiso busca fomentar ambientes de trabajo que permitan la realización integral en los roles personal, familiar y profesional.
- **Tolerancia cero contra el hostigamiento sexual laboral.**
El hostigamiento sexual laboral es una forma de violencia en el trabajo que debe ser prevenida y sancionada con independencia del nivel jerárquico de las personas involucradas. La tolerancia cero se extiende también a las relaciones con todos nuestros grupos de interés

En MEPAR S.A.C valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y socios estratégicos en el cumplimiento de la presente Política. Los incumplimientos podrán dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, según la gravedad del caso y el análisis concreto del mismo, considerando la regulación vigente.



Gerente General

Versión: 02

Fecha: 27/01/2025

POLÍTICA

HSEQ

MEPAR S.A.C es una organización dedicada al diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas, que está comprometida con:

- Satisfacer de manera consistente los requisitos, necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas, proporcionando productos y servicios conformes, confiables, seguros y responsables con el entorno social y ambiental.
- Mejorar continuamente la eficacia del sistema integrado de gestión y el desempeño en calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la innovación, la cultura de aprendizaje continuo, la responsabilidad y el enfoque basado en procesos en todos los niveles de la organización.
- Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos aplicables, relacionados con la calidad de los productos o servicios, aspectos ambientales y condiciones de seguridad y salud ocupacional. Esto incluye el cumplimiento compromisos contractuales, técnicos y normativos asumidos.
- Identificar, evaluar y gestionar de forma integrada los riesgos y oportunidades que puedan afectar la calidad, el ambiente, la seguridad y la salud en el trabajo, controlando los aspectos e impactos ambientales significativos, así como los peligros y riesgos laborales.
- Proveer y mantener entornos de trabajo seguros y saludables, eliminando peligros y reduciendo riesgos para prevenir lesiones, enfermedades y accidentes laborales.
- Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación y la gestión eficiente de los recursos naturales, minimizando los impactos ambientales negativos, fomentando prácticas sostenibles.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, promoviendo una cultura de compromiso y corresponsabilidad.
- Proveer los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para asegurar el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos integrados, ejerciendo un liderazgo ético, comprometido y coherente con los principios del sistema de gestión.
- Promover el bienestar integral y la responsabilidad social mediante el uso sostenible de recursos, relaciones sólidas con la comunidad y grupos de interés.

Esta política es revisada periódicamente, comunicada a toda la organización, entendida por quienes trabajan en o para MEPAR S.A.C. y está disponible para todas las partes interesadas.



Gerente General

Versión: 04

Fecha: 12/09/2025

POLÍTICA RELACIÓN CON PROVEEDORES

En MEPAR S.A.C. reconocemos a nuestros proveedores como aliados estratégicos para potenciar la productividad, competitividad y sostenibilidad de nuestras operaciones. Promovemos relaciones a largo plazo basadas en la confianza, transparencia y principios éticos, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar social del entorno.

Se establecen los siguientes lineamientos:

- La selección y evaluación de proveedores se basa en criterios técnicos, legales y de gestión de calidad, seguridad, salud ocupacional y medioambiente, aplicados en función de las características del producto adquirido o servicio contratado.
- Su desempeño monitoreado según el cumplimiento de requisitos y su impacto en productos y servicios, considerando riesgos y oportunidades asociados a los productos o servicios contratados.
- MEPAR S.A.C. controla a sus proveedores según la criticidad de los bienes o servicios y su impacto en la conformidad del producto final.
- Se comunicará a los proveedores sobre todos los requisitos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Esto incluye especificaciones técnicas, condiciones contractuales, plazos de entrega y criterios de aceptación.
- Se tomarán medidas adecuadas con productos o servicios no conformes, como devoluciones, acciones correctivas o suspensión del proveedor, según sea necesario.
- Nos comprometemos a cumplir con todos los contratos, acuerdos comerciales y compromisos asumidos. Toda negociación será formalizada por escrito.
- Se garantiza la protección y confidencialidad de la información proporcionada por el proveedor, conforme a los principios del sistema de gestión.
- Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura, guía de remisión, acta de entrega o documento equivalente. Pagos menores podrán efectuarse por caja chica.
- Rechazamos cualquier forma de soborno o ventaja indebida. Los proveedores no deben ofrecer ni aceptar regalos, beneficios o favores para influir en decisiones comerciales.
- Se espera que los proveedores actúen con responsabilidad social, ambiental y ética, contribuyendo al desarrollo sostenible.

La presente política es publicada y divulgada para conocimiento y cumplimiento de los proveedores y partes interesadas de MEPAR S.A.C.


MEPAR
S.A.C.
MAYRA A. BARREÑO MARCIAL
GERENTE GENERAL
C.E: 001606830

Gerente General

Versión: 01

Fecha: 01/08/2025

POLÍTICA

SEGURIDAD VIAL

MEPAR S.A.C, reconoce la importancia y necesidad de generar en sus colaboradores una cultura en seguridad vial, por lo que se compromete a desarrollar actividades de prevención y de promoción alineados con los siguientes compromisos:

- Obligatoriedad en el uso del cinturón de seguridad, sin importar el tipo de vehículo y su posición dentro del mismo.
- Establecimiento de estrategias de concientización a los colaboradores a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Los conductores deben portar siempre la licencia de conducción, SOAT, revisión técnica y demás documentación reglamentaria.
- Está expresamente prohibido operar un vehículo bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.
- Está prohibido el uso de celular, radio de comunicación y audífonos reproductores de música, mientras se conduce.
- Verificar el buen funcionamiento del vehículo antes de cada uso igualmente la vigencia de la documentación y reportar novedades o fallas que presente el mismo.
- Dar cumplimiento a los turnos de trabajo establecidos y/u horarios extendidos bajo previa autorización.
- No sobre pasar los límites de velocidad permisible en zonas urbana, rural y según lo disponga el MTC.
- Promover la mejora continua de todos los procesos relacionados a seguridad vial enfocado al cumplimiento de los objetivos establecidos.

La Política de seguridad vial es aplicable para todo el personal que desarrollen actividades o realicen desplazamientos con los vehículos en los diferentes puntos de operación de MEPAR S.A.C

La Gerencia asignará los recursos necesarios para liderar y promover campañas de información y capacitación, tendientes a hacer más segura la conducción de vehículos y prevención de accidentes de tránsito, terceros y daños en propiedad de MEPAR S.A.C



Gerente General

Versión: 02

Fecha: 18/12/2024

POLÍTICA

STOP WORK

Para MEPAR SAC, es prioridad la protección de la salud y la seguridad de sus trabajadores, por lo que ha implementado la política de “Stop Work”, que faculta y respalda a todo el personal a detener cualquier actividad laboral que represente un peligro inminente o incontrolado para las personas, las instalaciones o el medio ambiente.

- Todo trabajador tiene no solo el derecho, sino también la obligación de detener una tarea cuando perciba un riesgo que comprometa su integridad o la de sus compañeros.
- Se deberá comunicar de inmediato la situación INSEGURA al supervisor o jefe inmediato, quien, junto con el área HSEQ, evaluará el riesgo y determinará las acciones correctivas necesarias.
- El trabajo solo podrá reanudarse una vez que se hayan eliminado o controlado adecuadamente los peligros.
- MEPAR S.A.C. garantiza que ningún trabajador será objeto de sanción, represalia o trato discriminatorio por ejercer su derecho a detener el trabajo bajo esta política.
- La alta dirección de MEPAR S.A.C. se compromete a promover esta política a través de la capacitación continua, la comunicación clara y efectiva, y la implementación de mecanismos de reporte y registro de incidentes relacionados al “Stop Work”.
- Esta política será difundida a todos los niveles de la organización y a terceros involucrados en nuestras operaciones, como parte de nuestro compromiso firme con la seguridad, la salud ocupacional y el cumplimiento normativo.
- Actuar con responsabilidad ante un riesgo no solo es un derecho: es un deber que contribuye a la construcción de un entorno laboral más seguro y confiable para todos.

El cumplimiento de esta política involucra el liderazgo gerencial, así como la participación de los directores, supervisores, asistentes, personal en general y todas las partes interesadas con MEPAR SAC.



Gerente General

Versión: 01

Fecha: 08/08/2025